



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TIPO DE OBRA

OBRA MENOR

OBRA NUEVA

CAMBIO DESTINO

ALTERACION

AMPLIACION

MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA

SIN INICIAR

INICIADA

TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

1773-6

Ubicación LOCALIDAD

TEMUCO

Superficie Terreno

225,00 m2

100%

Calle/Camino

TODOS LOS SANTOS N° 01656 Superficie Primer Piso

89,99 m2

40,00%

Urbana

Rural

| | | | |
|--------------|--------------------|-----|--|
| Propietario | AURORA BURGOS JARA | RUT | |
| Domicilio en | | | |
| Beneficiario | | RUT | |
| Domicilio en | | | |

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

| | | |
|---|---------------------|--------|
| Arquitecto: | ALEX GONZALEZ USLAR | |
| Domicilio: | | TEMUCO |
| Constructor: | ALEX GONZALEZ USLAR | |
| Calculista: | | |
| Supervisor | | |
| Revisor Independiente (si corresponde): | | |
| Inspector Técnico (si corresponde) : | | |

III.- ACOGIDO LEY

D.L.F N° 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
ART. 5.1.7 DE LA O.G.U y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA

E - 3

80,69 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

80,69 m2

PISOS

2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. Presenta permiso original N° 1157 de 25/05/1978 y Recepcion N° 1134 de fecha 30/06/1978 por 58 m2 en un piso, destino vivienda.
10. El presente permiso aprueba 80,69 m2 en dos pisos destino vivienda (31,99 m2 en un pisos y 48,70 m2 en segundo piso), enterando un total construido de 138,69 m2 en dos pisos.(89,99 m2 en un piso y 48,70 m2 en segundo piso).

CAROLINA CONTRERAS LEA
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Municipalidad de Temuco
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/jej